



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 25 de marzo de 2021 al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte actora solicita se requiera al secuestre para que efectúe la rendición de cuentas. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL SANTA MARIA – BOYACÁ, (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 054

RADICADO No. **156904089001-2018-00033-00**
PROCESO: **SUCESIÓN DOBLE INTESTADA**
CAUSANTES: **JULIO EDUARDO MUÑOZ BEJARANO (q.e.p.d.). y
ELENA SANTOS CASTAÑEDA DE MUÑOZ (q.e.p.d.).**
INTERESADOS: **MARÍA OMAIRA MUÑOZ CASTAÑEDA Y OTROS**

La doctora ANA AURORA PULIDO BERNAL en representación de la señora MARÍA CARLOTA MUÑOZ CASTAÑEDA, solicita se requiera por última vez al secuestre designado “Grupo Prosperar ABB SAS”, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto civil No. 219 de 29 de octubre de 2020 como es la rendición de cuentas.

Atendiendo el ruego de la parte actora y que el secuestre designado “Grupo Prosperar ABB SAS”, no ha efectuado la rendición de cuantas de los bienes dados a su cargo; este despacho dispondrá requerirlo para que dentro del término improrrogable de quince (15) días, rinda cuentas de los mismos, so pena de ser sancionado conforme a la normatividad vigente.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María – Boyacá

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR al secuestre designado “Grupo Prosperar ABB SAS” para que dentro del término improrrogable de quince (15) días, efectúe la rendición de cuentas de los bienes dados a su cargo. Lo anterior so pena de ser sancionado conforme a la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE

EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON
Juez (E)

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 10 del TYBA fijado hoy 26 de marzo dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO Carrera 3 No 5 – 20 Santa María - Boyacá, Colombia Celular: 3114459351 - Mail: j01prmpalsmaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
